MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALCOMANDO GENERAL DE
LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

RESOLUCIÓN NÚMERO 00007691
FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-062-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "*CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA - DISNOR*"

El señor Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N°80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución N° 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL—DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo N°00006881 del 03 de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se nombró al Gerente de Proyecto, así como los comités estructuradores, evaluadores y supervisor, para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-062-DISAN-EJC-2024,** cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA - DISNOR*"**.

Que, la Dirección de Sanidad Ejército adelantó un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorabl e en términos de costo — beneficio para la Entidad para el "***CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA - DISNOR*"**.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015, la Dirección de Sanidad Ejército realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que la Dirección de Sanidad Ejército, a través de la oficina de contratos, a efectos de cumplir el objeto misional y atender el interés general, adelanta un proceso de selección del contratista, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el cual de acuerdo con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150, establece lo siguiente: "(…) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función*

de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…), y demás normas concordantes y complementarias que sirvan de fundamento para el proceso de selección que se adelantará bajo esta modalidad.

Que el día once (11) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-062-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA - DISNOR***".

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección, el cual se respalda con recursos del presupuesto asignado a la Dirección de Sanidad Ejército, por el valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.158.729.354,95),** incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes**.**

Que el presupuesto oficial del proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.35924** de fecha 11 de octubre de 2024 correspondiente al Rubro C1505-0100-6-20109B-1505031-02 "*ADQUISICIÓN DE BYS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR*" CSF 11 por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS M/CTE (1.159.599.931,82)**, el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército.

Que durante el término de traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso N°SAMC-062-DISAN-EJC-2024, se recibieron observaciones por parte de los proveedores **IGOTEC INGENIERIA SAS, LIMACOR MY S.A.S., HERBERT JOSEFF KARPF,** las cuales fueron respondidas a través del Formulario de Observaciones y Respuestas No. 1, publicado dentro de los documentos del proceso de selección.

De igual manera el presente proceso no se limitó a MIPYMES, atendiendo la cuantía por cuanto sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2024) establecido en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092) M/CTE** de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Acta y Ponencia de fecha 25 de octubre de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NºSAMC-062-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA – DISNOR***", con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), existiendo disponibilidad presupuestal se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la Resolución de Apertura N°00006881 de fecha 03 de octubre de 2024, estudio definitivo, y el pliego de condiciones definitivo para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NºSAMC-062-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA – DISNOR".***

Que, dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones de de los proveedores **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS Y CONSTRUCCIONES C&G SAS Y OMP SAS Y ORESUND S.A.S** las cuales fueron respondidas a través del Formulario Nº02 de Observaciones y Respuestas publicado mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, el día 28 de octubre de 2024.

Que el día 28 de octubre de 2024, se realizó Adenda N°01, mediante el cual se realizó modificación al numeral 10.1 "Ponderación Técnica" en el sentido de corregir la sumatoria del ítem 2 y de igual manera se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 30 de octubre de 2024, siendo las 09:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, que se recibió una única oferta, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRROCESO SÁMC-062-DISÀN-EJC DISNOR	S&S DEL ORIENTE	Oferta en evaluación	30/10/2024 8:38 AM	1.158.729.354,95 COP

N° OFERENTE	OFERENTE
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS NIT: 900874931-7

Que el día 30 de octubre de 2024 siendo las 14:01 horas, la entidad publicó el informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

N° OFERENTE	OFERENTE	EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS NIT: 900874931-7	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - REQUERIDO	REQUERIDO

Que, durante el término de traslado otorgado a los oferentes, no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que durante el término de traslado otorgado al oferente, se recibieron subsanaciones al informe de evaluación preliminar por parte del oferente **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS**, por lo tanto, el comité evaluador procedió a emitir la correspondiente revaluación publicada el día 05 de noviembre de 2024 y arrojo el siguiente resultado:

N° OFERENTE	OFERENTE	EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS NIT: 900874931-7	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	HABILITADO

Por lo anterior, en el consolidado final se procede a otorgar puntaje al único oferente habilitado por los tres comités evaluadores económico, jurídico y técnico, así:

N°	OFERENTE	REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS	PUNTAJE COMITÉ FINANCIERO Y ECONOMICO	REQUISITOS TÉCNICOS	PUNTAJE TÉCNICO	REQUISITOS JURÌDICOS	PUNTAJE JURÌDICO	TOTAL
1	**SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS SIGLA S&S DEL ORIENTE SAS - NIT. 900874931 7**	CUMPLE HABILITADO	**300 PUNTOS**	CUMPLE HABILITADO	**150 PUNTOS**	CUMPLE HABILITADO	• **EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 0,25 % = 1,12** • **INDUSTRIA NACIONAL 20%=90** **TOTAL = 91,12 PUNTOS**	**541.12**

Que mediante Acta de Ponencia de fecha cinco (05) del mes de noviembre de 2024, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-062-DISAN-EJC-2024, de conformidad con la recomendación realizada por los Comités Evaluadores, Gerente de Proyecto y los miembros del Comité de Adquisiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto el DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de noviembre de 2024, de acuerdo a las evaluaciones y reevaluaciones realizadas por los Comités Evaluadores y **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC-062-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA - DISNOR***", a la sociedad **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS - S&S DEL ORIENTE S.A.S,** identificada con NIT 900.874.931-4, representada legalmente por la Señora Angie Mayerli Ocaña Mafla, identificada con cédula de ciudadanía Nº1.012.343.577, por la suma de hasta **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.158.729.354,95) M/CTE**., incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, por lo expuesto en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la sección precontractual de la Dirección de Sanidad Ejército la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.35924** de fecha 11 de octubre de 2024 correspondiente al Rubro C1505-0100-6-20109B-1505031-02 "ADQUISICIÓN DE BYS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR" CSF 11 por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS M/CTE (1.159.599.931,82), el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

Elaboró:	Aprobó	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PS.**ESTEPHANY CRUZ SUÁREZ** Asesor Jurídico Precontractual DISAN	MY. **JUAN DARIO LOPEZ OSTOS** Oficial Sección Contratos DISAN	MY. **MARTHA LILIANA SALAZAR HERNÁNDEZ** Gerente de Proyecto	Doctora. **LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ** Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	Doctor. **ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES** Comité Jurídico Evaluador	Doctora. **YENNY MARITZA LARA RODRÍGUEZ** Comité Económico Evaluador

Revisó:
PS.HUMBERTO PATIÑO VERA Comité Técnico Evaluador